

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre requerimiento de pago de don José M.ª Rodríguez Fernández.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José M.ª Rodríguez Fernández, por no hallársele en el de la calle Getafe, n.º 4, bajo, Dcha., de Valverde de la Virgen (León), se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es usuario, que se ha formulado, con fecha de 15 de abril de 2004, requerimiento de pago al ser la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 31 de diciembre de 2003 de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—44.156.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia información sobre acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.*

En las fechas que se indican, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó los Acuerdos que se detallan.

De acuerdo con el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace pública la siguiente información de dichos Acuerdos:

22 de Junio de 2004.

1. Modificación de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 9/10/1974 para la ocupación de una superficie de dominio público portuario de 6.624 metros cuadrados con destino a la construcción y explotación de un pantalán para toma y descarga del agua de refrigeración

de la Central Térmica Bahía de Algeciras, cuya titularidad ostenta, por Acuerdo de 1 de febrero de 2002 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, Endesa Generación Sociedad Anónima, consistente en el cambio de titularidad a favor de Viego Generación Sociedad Limitada.

2. Modificación de la concesión otorgada el 15 de febrero de 1996 a Dramar Andalucía Unión Temporal de Empresa para la ocupación de una parcela de 5.517 metros cuadrados en el Muelle Isla Verde con destino a la construcción y explotación de una planta para prestación del servicio de recogida de residuos oleosos procedentes de sentinas de buques, consistente en la instalación de cuatro nuevos tanques, dos de carga de residuos y dos de descarga, y pavimentación de superficie de la citada parcela.

Tasas por aprovechamiento especial: El 3 por ciento del volumen de negocio, con una cuantía anual mínima de 3.472,39 euros/año.

Tasa por servicios generales: La que corresponda de acuerdo con el artículo 29 y la disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

28 de Julio de 2004.

Concesión a Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras-La Línea Sociedad Anónima (Sestibalsa) para la ocupación de una parcela de unos 8.900 metros cuadrados en el Muelle de la Isla Verde con módulos desmontables para vestuarios y oficinas.

Tasa por ocupación privativa: 105.335,13 euros/año.

Tasa por aprovechamiento especial: El 0,05 por ciento del volumen de negocio, con una cuantía anual mínima de 21.067,03 euros/año.

Tasa por servicios generales: La que corresponda de acuerdo con el artículo 29 y la disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Algeciras, 27 de septiembre de 2004.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—44.787.

#### *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por el que se convoca concurso para la explotación en régimen de concesión de los locales 7 y 8, situados en el paseo Pascual Pery, del puerto de Cádiz.*

Entidad adjudicadora: Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Dependencia que tramita el expediente: Dominio Público y Desarrollo.

Objeto del concurso: Explotación de los locales 7 y 8 del paseo Pacual Pery, del puerto de Cádiz, Zona de Servicio del puerto de la Bahía de Cádiz, destinados a hostelería.

Plazo de concesión: Seis años, prorrogable por tres años.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Concurso público.

Canon: Ofertable, de conformidad con las bases del concurso.

Superficie a ocupar: 110 m<sup>2</sup>

Garantía Provisional: 1.000,00 euros.

Obtención de documentación: Departamento de Dominio Público y Desarrollo, plaza España, número 17, Cádiz. Tfno. 956 240 406. Fax 956 240 476.

Presentación de ofertas: Treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, si el último día resultare sábado o festivo, el plazo de presentación finalizará el siguiente día hábil, a las catorce horas.

Lugar: Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, plaza de España, número 17, Cádiz. Tfno. 956 240 400. Fax. 956 240 476.

Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases del concurso.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si este resultare sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Otra información de interés, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.administracion.es](http://www.administracion.es).

Cádiz, 16 de septiembre de 2004.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.—44.198.

#### *Acuerdo del consejo de administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por el que se convoca concurso para la explotación en régimen de concesión administrativa de los locales 4 y 5 situados en el edificio «D» de las nuevas instalaciones pesqueras de el Puerto de Santa María.*

Entidad adjudicadora: Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Dependencia que tramita el Expediente: Dominio Público y Desarrollo.

Objeto del Concurso: Explotación de los locales 4 y 5, para la actividad de venta de productos pesqueros congelados, en el edificio «D» de las nuevas instalaciones pesqueras de El Puerto de Santa María, Zona de Servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz.

Plazo de Concesión: 6 años, prorrogable por tres años.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Concurso Público.

Canon: Ofertable, de conformidad con las Bases del Concurso.

Superficie a ocupar: 113,7 m<sup>2</sup>.

Garantía Provisional: 3.000,00 euros.

Obtención de documentación: Departamento de Dominio Público y Desarrollo, Pz. España n.º. 17 Cádiz. Tfno. 956.240.406. Fax 956.240.476.

Presentación de ofertas: Treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, si el último día resultare sábado o festivo, el plazo de presentación finalizará el siguiente día hábil, a las catorce horas.

Lugar: Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, Pza. de España n. 17 Cádiz. Tfno. 956.240.400. Fax. 956.240.476.

Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Bases del Concurso.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si este resultare sábado o festivo, la